MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2535

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 12/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD PARA LA CONSULTORÍA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBU), CON ID 384.361".

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 4554/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 12/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD PARA LA CONSULTORÍA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBU), CON ID 384.361.

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en la Calidad (SBC), según se describe en el PBC.

Que en fecha 14 de setiembre de 2021, se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1923 de fecha 20 de setiembre de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 19 de noviembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID Ente Financiador de la presente licitación, ha otorgado su No Objeción al proceso, mediante la Nota CPR/C/2021/2769 de fecha 23 de noviembre de 2021.-

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2535

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 12/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD PARA LA CONSULTORÍA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBU), CON ID 384.361".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 12/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD PARA LA CONSULTORÍA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBU), ID 384.361, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto de la Propuesta
1	COEFICIENTE S.R.L	Gs. 4.200.000.000 (Guaraníes cuatro mil doscientos millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/gg

M.O.P.C.